



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1027/16

Res. 887/16

ACTA N° 51, de fecha 27 de abril de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador Pedagógico, en el Anexo "Liceo 3", dependiente de la Escuela Técnica "Arq. Leonardo Bulanti Ríos" - Paysandú;

RESULTANDO: que de fojas 4 a 8 luce el Perfil del citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil de Coordinador Pedagógico para cumplir funciones en el Anexo "Liceo 3", dependiente de la Escuela Técnica "Arq. Leonardo Bulanti Ríos" - Paysandú:

Funciones:

a. Técnico - Pedagógicas:

- Las establecidas reglamentariamente y según los Cursos con los que cuenta el Centro Escolar.

- Vincular al estudiante con la propuesta educativa mediante el trabajo compartido con los docentes, instituciones y territorio/familias.

- Propender las trayectorias completas y continuas de los estudiantes del Centro.
- Hacer seguimiento a los estudiantes, coordinar acciones con los docentes a efectos de implementar tutorías u otras formas de andamiaje y sostenimiento de los aprendizajes.
- Velar por el cumplimiento de los espacios de coordinación, conducir la misma previo acuerdo con la Dirección del Centro, así como las planificaciones de la misma con los integrantes de la comunidad educativa.
- Participar de la planificación y ejecución de la misma, creando y propiciando las instancias para el trabajo colectivo, individual y en equipo, teniendo como norte al estudiante.

b. Administrativas:

- Llevar el parte diario y hacer los registros pertinentes.
- Coordinar las acciones con los adscriptos para el seguimiento de la matrícula.
- Supervisar, en ausencia del Director Escolar, los actos administrativos propios del Centro (Ej. Ejecución de partidas, gestión de insumos, rendiciones económicas, sostenimiento de servicios de alimentación y gestión de recursos humanos de la escuela, entre otros).

c. Comunitarias:

- Trabajar interdisciplinariamente con el Consejo de Educación Secundaria MIDES, INAU y otras organizaciones territoriales é instituciones públicas y/o privadas.
- Fomentar y ejecutar las intervenciones en territorio con el apoyo de otros referentes institucionales.

d. Institucionales:

- Depende jerárquicamente de la Dirección de la Escuela Técnica “Arq. Leonardo Bulanti Ríos” - Paysandú, con quien trabajará en equipo y en

coordinación.

- Fomentar el desarrollo de herramientas de participación, tanto las establecidas reglamentariamente, como las que surjan del trabajo en coordinación con la Dirección Escolar, comunidad educativa y otras instituciones y/o personas.

2) Establecer que el presente Perfil se complementará con lo dispuesto por Resolución N° 500/06 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 29/03/06 (Acta N° 53).

3) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador Pedagógico, en el Anexo “Liceo 3” dependiente de la Escuela Técnica “Arq. Leonardo Bulanti Ríos” - Paysandú con 30 horas semanales de labor.

4) Aprobar las siguientes Bases para cumplir funciones de Coordinador Pedagógico:

Requisitos excluyentes:

a. Docente en el Consejo de Educación Técnico-Profesional.

b. Acreditar Formación Docente.

Se valorará:

a. Vínculo Institucional con el lugar donde desempeñará la función y con la Escuela de la que es Anexo.

b. Experiencia en trabajo con Cursos del Consejo de Educación Técnico-Profesional, especialmente comunitarios y manejo de reglamentaciones de los mismos.

c. Acreditaciones y trabajo con Cursos de Educación Media Superior y Terciaria.

d. La disposición para trabajar en equipo, coordinar acciones en territorio y con el Equipo de gestión.

e. Presentación de una carta donde se explicita las condiciones personales y profesionales para asumir las funciones y estrategias para desarrollar las mismas. Máximo 2 carillas.

Entrevista:

Se realizará una entrevista, la que versará sobre los siguientes aspectos:

- Referidos en la Carta.
- Funcionales.
- Conocimiento y manejo de las propuestas educativas que brinda el Anexo “Liceo 3”.
- Resolución de situaciones problemáticas.

5) Designar el Tribunal que estará integrado por:

Inspectora Regional Mary FARÍAS

Prof. Miguel TEXEIRA

Prof. Daniel FERRER

6) Las inscripciones se recibirán del 04/05/16 al 13/05/16 en el horario de 13 a 17, en el Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte. Calle 17, Saladero Santa María c/Av. de las Américas, Teléfono: 47233905 campuslitoralnorte@gmail.com Paysandú, en la Escuela Técnica “Arq. Leonardo Bulanti Ríos” - Paysandú, en la Inspección Regional “F”: Rivera 486 - Salto, Tel. 47329360 - Fax 47327423, inspecciónregionalf@gmail.com y en el Anexo “Liceo 3”.

7) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b. Credencial Cívica (original y copia).
- c. Constancia de Voto (original y copia).
- d. Carné de Salud vigente (original y copia).

- e. Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada.
- f. Carta donde se consignen los motivos por los que se presenta al Llamado, las habilidades y competencias que posee para aportar a la coordinación del Anexo “Liceo 3”, así como líneas de acción referente a la coordinación del centro mencionado. Máximo dos carillas.
- 8) Disponer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 9) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) para notificar al Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

kc

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
28 ABR. 2016
SECRETARIA GENERAL
DEL CONSEJO
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
28 ABR. 2016
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
28 ABR. 2016
DIRECCION DE COMUNICACIONES